

**BASES REGULADORAS DE LA BOLSA DE TRABAJO DE PEÓN/A DE  
MANTENIMIENTO EN ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.**

**PRIMERO: OBJETO.**

El Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén, con el fin de contar con una relación de personas interesadas en su posible contratación temporal por esta Entidad, crea una Bolsa de Trabajo para futuras contrataciones de Personal Laboral de carácter No Permanente. Categoría de PEÓN/A DE MANTENIMIENTO EN ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, en función de las necesidades que tenga el Ayuntamiento para el buen funcionamiento de las mismas y siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias con arreglo a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

**DENOMINACIÓN DEL PUESTO: PEÓN/A DE MANTENIMIENTO EN ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.**

**REQUISITOS ESPECÍFICOS:** No se requiere titulación o formación específica.

**DESEMPEÑO:** Puesto de trabajo que requiere esfuerzo físico, para la limpieza de las Dependencias Municipales, Parques y Jardines y pequeñas reparaciones, albañilería.

**SEGUNDO: REQUISITOS.**

Los aspirantes en el momento que finalice el plazo de presentación de solicitudes de cada convocatoria, habrán de reunir los siguientes requisitos:

- Estar Empadronado en Valdepeñas de Jaén.
- Haber cumplido 18 años.
- No padecer enfermedad o limitaciones físicas o psíquicas, que impidan el normal desempeño de las tareas propias del puesto al que opta.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública.

**TERCERO: SOLICITUDES.**

Las solicitudes para la incorporación a la Bolsa de Trabajo, se dirigirán al Sra. Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén, y se presentarán en el Registro del Ayuntamiento, sito en Plaza de la Constitución, 6 de Valdepeñas de Jaén, en horario de atención al público de lunes a viernes y de 9 a 2 de la tarde, DEL 18 AL 29 DE JUNIO (AMBOS INCLUSIVE), siendo la publicación de esta convocatoria, mediante nota informativa en el Tablón de Anuncios y la página web del Ayuntamiento, y vendrá acompañada de fotocopia del DNI, la acreditación de encontrarse en situación de desempleo, Fe de vida laboral, así como documentación acreditativa de sus circunstancias personales, y cuantos documentos considere necesarios relativos al puesto al que opta.

---

Teléfonos:

E-mail: [ayuntamiento@sierrasurjaen.com](mailto:ayuntamiento@sierrasurjaen.com)  
[información@sierrasurjaen.com](mailto:información@sierrasurjaen.com)  
Web: <http://www.sierrasurjaen.com>

Centralita: 953 - 31 01 11  
Secretaría: 953 - 31 08 71  
Fax: 953 - 31 08 73

**CUARTO: LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por resolución de la Alcaldía se procederá a la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos que se hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

**QUINTO: PROCESO SELECTIVO.**

La Comisión valorará las solicitudes en función de los siguientes apartados: CIRCUNSTANCIAS PERSONALES: a) Situación de Demandante de Empleo. b) Situación Personal c) Situación Familiar. d) Periodo como demandante de empleo.

**SEXTO: COMISIÓN DE VALORACIÓN.**

La valoración y propuesta de contrataciones se realizarán por una Comisión integrada por la Sra. Alcaldesa, Portavoces de los diferentes Grupos Políticos del Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén y personal Técnico de este Ayuntamiento.

**SÉPTIMO: CARACTERÍSTICAS DE LA BOLSA.**

La Bolsa de Trabajo que se forme como resultado de cada convocatoria tendrá una vigencia de un año, prorrogándose por periodos iguales hasta que se realice una nueva Convocatoria.

**OCTAVO: CRITERIOS DE EXCLUSIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO.**

Quedan excluidos/as de la bolsa de trabajo de forma permanente:

- Quien no acepte la oferta de trabajo. (salvo justificación)
- Quien extinga el contrato sin haber finalizado el mismo.
- Quien cese en la Empresa por despido disciplinario.

**DISPOSICIÓN ADICIONAL.** Este Ayuntamiento podrá en casos excepcionales y debidamente justificados con informes preceptivos de los Servicios Sociales Municipales la contratación de trabajadores cuando se trate de solventar una situación transitoria de necesidad perentoria que no pueda ser demorada a juicio de los mencionados Servicios Sociales.

**SOLICITUD**

**BOLSA DE TRABAJO DE PEÓN/A DE MANTENIMIENTO EN ESPACIOS  
PÚBLICOS MUNICIPALES.**

**Datos del solicitante:**

APELLIDOS Y NOMBRE:		D.N.I.:
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:		Cod. Postal:
TELÉFONO:	Correo Electrónico:	

**Datos de la actividad:**

Puesto al que quiere pertenecer en bolsa. (marcar una sola casilla)

Limpieza de las Dependencias Municipales, Parques y Jardines

Pequeñas reparaciones, albañilería.

**Documentación aportada:**

Fotocopia DNI.

Certificado de empadronamiento unidad familiar.

Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Demanda de Empleo.

Otras (indicar) \_\_\_\_\_

El solicitante, cuyos datos y condiciones particulares se reflejan en esta solicitud, mediante la presente diligencia manifiesta **DECLARACIÓN RESPONSABLE** de que todos los datos aquí consignados son ciertos para considerar que cumple las condiciones requeridas en las bases de la presente convocatoria.

En Valdepeñas de Jaén a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Fdo.: \_\_\_\_\_